

1439.8.01



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

MII

COPIA.....

DE.....REPLENA DE STATUTOS SOCIALES DE LA.....

OTORGADO POR.....COMUNIDAD AMBIENTAL

A FAVOR DE

EL 21 DE MAYO DEL 2001

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

Quito, a de MAYO del 200.....

JUAN GONZALEZ e IGNACIO SAN MARIA, esc.
Edif. Metrópoli Mezzanine Of. 1
tras del Produbanco Sector de la Carolina
Telfs.: 435-832 / 436-847 / 445-121 / 462-837
Fax: 462-837
E-mail: ja.acostaholguin@punto.net.ec

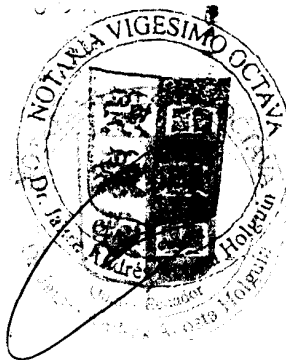
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS



(REPAMBAFLOR)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE, A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL INGENIERO BERNARDO ESPINOSA PEREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE, ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL ING. BERNARDO ESPINOSA PÉREZ, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A. SE CONSTITUYÓ A TRÁVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE LATACUNGA EL DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DOS. CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESOLVIÓ

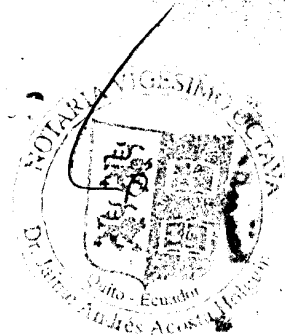
ACTUALIZAR EL ESTATUTO SOCIAL A FIN DE QUE EL CAPITAL QUEDE EXPRESADO EN DÓLARES ASÍ COMO EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL MISMO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO II PUNTO CERO CERO OCHO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y NUEVE DEL TRES DE MAYO DEL DOS MIL, AUTORIZÁNDOSE PARA EL EFECTO AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EN ADELANTE EL ARTÍCULO SIETE DEL ESTATUTO SOCIAL DIRÁ LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS Y ESTÁ DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA". **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PAMBAFLOR S.A. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. INTERLINEADO: MIL VALE.

BERNARDO ESPINOSA PEREZ
ING. BERNARDO ESPINOSA PEREZ
C.C. 1704356748



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo

PAMBAFLOR S.A.



Quito, 12 de Mayo de 1998

Doctor
Bernardo Espinosa Pérez
Presente.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PAMBAFLOR S.A., en sesión llevada a cabo el día 12 de mayo de 1998, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 27 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 12 de mayo del mismo año.

Le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Fernando Dávila B.
Secretario Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.

Bernardo Espinosa Pérez

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en
el REGISTRO MERCANTIL... A fo-
les 132. n.a. ... , bajo la partida
no. 80.

Latacunga, 12 de Mayo de 1998
EL REGISTRARIO B

Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN V.N.D. ... FOLIA (S): UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ...
... FOTOCOPIA ... QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 de Mayo de 2001

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



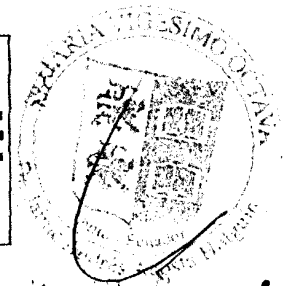
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el domicilio principal de la compañía PAMBAFLOR S.A. ubicado en la Av. Coruña # 1915 y Whymper, a las diez horas con treinta minutos del día 1 de diciembre del 2000, se reúnen los accionistas de la compañía señores Bernardo Espinosa, Gonzalo Espinosa y Lindley Mann, quienes deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Bernardo Espinosa en su calidad de Gerente General y como Presidente de la misma el señor Gonzalo Espinosa. Una vez instalada la Junta General Universal y toda vez que se ha constatado la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día, sobre el que se consideran lo suficientemente informados los comparecientes y, que versa sobre la reforma de estatutos de la compañía, en lo relativo al capital. Acto seguido toma la palabra el señor Bernardo Espinosa quien expone que, toda vez que la compañía ha dado cumplimiento con la conversión de sus estados financieros a dólares y el capital social de la compañía asciende a US\$ 242.000,00 (Doscientos cuarenta y dos mil dólares americanos), se deberá actualizar el estatuto social a fin de que el capital quede expresado en dólares así como el valor nominal de cada acción en que se halla dividido el mismo, conforme a lo dispuesto en el Resolución # 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial # 69 del 3 de mayo del 2000. Para el efecto y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas, de manera unánime se acuerda reformar el artículo séptimo del estatuto social de la compañía en las siguientes cláusulas:

“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos cuarenta y dos mil dólares americano y está dividido en doscientos cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una”.

De esta forma el capital suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	# DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Lindley Mann	US\$ 108.900 ✓	108.900	45%
Gonzalo Espinosa	US\$ 84.700 ✓	84.700	35%
Bernardo Espinosa	US\$ 48.400 ✓	48.400	20%
TOTAL	US\$ 242.000	242.000	100%



Una vez que se ha resuelto sobre el único punto del día se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de la Junta General Universal.

A las once horas se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad sin ningún tipo de observación que verse sobre el contenido o decisiones adoptadas.

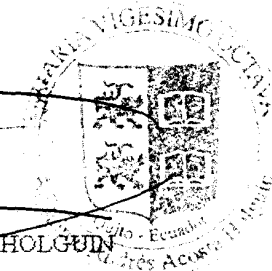
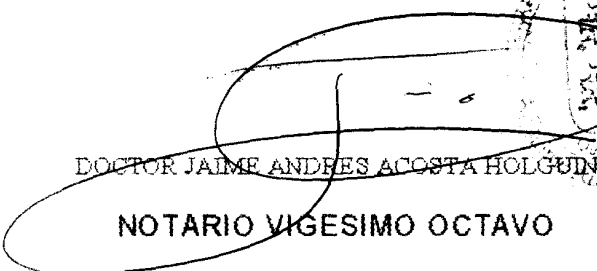
Se autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que comparezca ante las autoridades competentes para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta Universal y proceda al otorgamiento de la Escritura Pública de reforma de estatutos.

Bernardo Espinosa
Socio
Gerente General

Gonzalo Espinosa
Socio
Presidente

Lindley Mann
Socio

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PAMBAFLOR S.A.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, 23 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

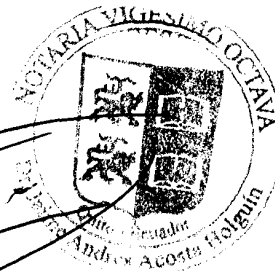


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

CON: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PAMBAFLOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2001, DE LA APROBACION DE LA MISMA, MEDIANTE RESOLUCION No. 01.Q.IJ.3141, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 26 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO QUITO A. 26 DE JULIO DEL 2001.

EL NOTARIO



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 01.Q.IJ.3141, de fecha veintiseis de junio del dos mil uno, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañía Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PAMBAFLOR S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el veintiseite de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la aprobación de la reforma de estatutos de la Compañía, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dos de agosto del dos mil uno.



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A.**, y la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, #.01.Q.IJ. 03141 de veintiséis de junio del dos mil uno, a fojas 162 a 162 vuelta, bajo la partida #.138 del Registro Mercantil llevado en el presente a año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, bajo la partida #.76 del Registro Mercantil llevado en el año de 1998.- Latacunga, veintiuno de agosto del dos mil uno.-

El Registrador.



Dr. Juan José Torralba G.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA